

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Estados Financieros
al 31 de diciembre del 2014

Con el Informe de los Auditores Independientes

e Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



Audidores
Externos
Independientes

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Informe de los estados financieros

- 1 Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Su Casa de Valores Sucaval S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como el estado de resultados del período y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, e igualmente el resumen de las políticas de contabilidad importantes y las otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

- 2 La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de esos estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: El diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

- 3 Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base a nuestra auditoría. Hemos efectuado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer la base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Su Casa de Valores Sucaval S.A., al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto

5. De acuerdo a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil publicado el 20 de mayo de 2014, en el Suplemento del Registro Oficial 249 en la disposición transitoria cuarta establece que “Se autoriza la transformación de las bolsas de valores actualmente existentes en el país de corporaciones civiles a sociedades anónimas, para tal efecto, las cuotas patrimoniales de propiedad de sus miembros serán el equivalente de sus aportes en acciones a la compañía anónima bolsa de valores, acorde a los criterios de valores, para lo cual deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En consecuencia, los actuales propietarios de las cuotas patrimoniales pasarán a ser accionistas de la bolsa a transformarse, pudiendo incorporarse nuevos accionistas acorde a lo dispuesto en esta Ley, respecto de la escritura del capital de las bolsas de valores.

Transcurrido un plazo de dos años desde la expedición de la presente ley, las casas de valores no podrán ser propietarias individualmente de más de 5% del capital accionarial, ni podrán ser propietarias en conjunto de más del 50% del capital accionarial de las bolsas de valores.

Vencido el plazo determinado en el inciso anterior, la Superintendencia de Compañía y Valores dispondrá la incautación de las acciones a prorrata de todas las acciones de las casas de valores en las bolsas de valores, y ordenará su venta en pública subasta. Los valores que se obtengan en la venta pública subasta serán entregados a las respectivas casas de valores”.

Considerando lo expuesto la administración de la Casa de Valores deberá evaluar el impacto que se pueda generar en los estados financieros al momento de que se aplique esta disposición.

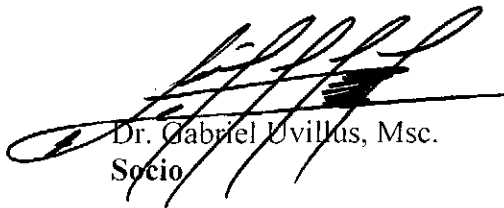
6. En las reformas de la Ley de Mercado de Valores contemplando en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del societario y Bursátil en el Título XII de las casas de valores se reforma el artículo 56 y que en el primer inciso establece “De su naturaleza y requisitos de operación.- Casa de valores es la compañía anónima autorizada y controlada por la Superintendencia de Compañías para ejercer la intermediación de valores, cuyo objeto social único es la realización de las actividades previstas en esta Ley. El capital mínimo será fijado por la Junta de Regulación del Mercado de Valores en función de su objeto social, las actividades autorizadas y las condiciones del mercado, el cual deberá ser suscrito y pagado en numerario en su totalidad”

En función del artículo antes descrito las Casas de Valores deberá cumplir con un capital mínimo a ser fijado en función de su objeto social, por lo cual la administración de la Compañía debe analizar este nuevo requerimiento para su funcionamiento.

Quito-Ecuador, Febrero 02 de 2015

AUDITRICONT CIA. LTDA.

RNAE S.C. No. 568



Dr. Gabriel Ovillus, Msc.
Socio

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Estado de Situación Financiera

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Año terminado al 31 de diciembre de
2014 2013

Activos

Activos corrientes

Efectivo y equivalente de efectivo (nota 5)

Activo financiero (nota 6)

Activos por impuestos corrientes (nota 7)

Total activos corrientes

US\$	324.310	US\$	98.115
	11.743		74.440
	24.249		16.646
US\$	<u>360.302</u>	US\$	<u>189.201</u>

Activos no corrientes

Propiedad, mobiliario y equipos, neto (nota 8)

Activos intangibles (nota 9)

Otros activos no corrientes (nota 10)

Activo por impuestos diferidos (nota 12)

Total activos no corrientes

21.585	90.367
32.204	32.204
13.095	13.095
589	1.127
<u>67.473</u>	<u>136.793</u>

Total activos

US\$	<u>427.775</u>	US\$	<u>325.994</u>
------	----------------	------	----------------

Pasivos

Pasivos corrientes

Otras obligaciones corrientes (nota 11)

Anticipos clientes

Total pasivos corrientes

US\$	34.174	US\$	32.429
	48.464		19.130
US\$	<u>82.638</u>	US\$	<u>51.559</u>

Pasivos no corrientes:

Provisión por beneficios empleados (nota 13)

Total pasivos no corrientes

3.282	5.125
<u>3.282</u>	<u>5.125</u>

Total pasivos

US\$	<u>85.920</u>	US\$	<u>56.684</u>
------	---------------	------	---------------

Patrimonio neto (nota 14)

Capital suscrito o asignado

Reserva legal

Reserva facultativa

Ganancias acumuladas

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez NIIF

Ganancia neta del ejercicio

Patrimonio neto

	80.000		80.000
	34.995		30.583
	4.805		4.805
	149.519		106.952
	2.848		2.848
	69.688		44.122
US\$	<u>341.855</u>	US\$	<u>269.310</u>

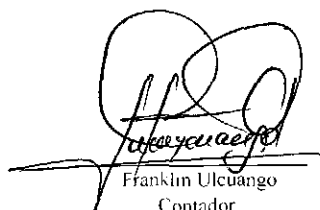
Total pasivos y patrimonio

US\$	<u>427.775</u>	US\$	<u>325.994</u>
------	----------------	------	----------------

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Rafael Racines
Gerente General



Franklin Ulcuango
Contador

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales

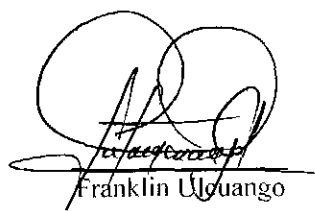
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Ingresos de actividades ordinarias <i>(nota 15)</i>	US\$ 277.615	US\$ 306.694
Gastos administrativos <i>(nota 16)</i>	(263.292)	(245.720)
Otros gastos	(5.263)	(4.074)
Ganancia en venta de propiedad	68.184	-
Utilidad antes de impuesto a la renta	<u>77.244</u>	<u>56.900</u>
Impuesto a la renta <i>(nota 12)</i>	(7.556)	(12.778)
Utilidad neta del ejercicio	US\$ <u>69.688</u>	US\$ <u>44.122</u>
Otro resultado integral	-	-
Total resultado integral	US\$ <u><u>69.688</u></u>	US\$ <u><u>44.122</u></u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Rafael Racines
Gerente General



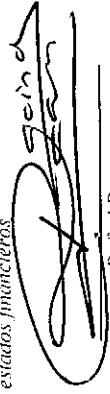
Franklin Uluango
Contador

Su Casa de Valores Sueval S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

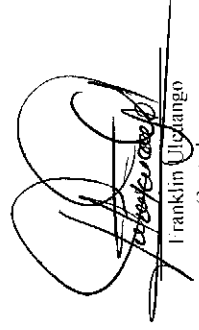
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital suscrito o asignado	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados acumulados adopción NIIF	Ganancias acumuladas	Ganancia neta del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	US\$ 80.000	28.446	4.805	2.848	84.667	21.365	222.131
Transferencia a Resultados acumulados	-	-	-	-	19.228	(19.228)	-
Apropiación de reserva legal	-	2.137	-	-	-	(2.137)	-
Regularización edificio valor residual	-	-	-	-	3.057	-	3.057
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	44.122	44.122
Saldos al 31 de diciembre de 2013	US\$ 80.000	30.583	4.805	2.848	106.952	44.122	269.310
Transferencia a Resultados acumulados	-	-	-	-	39.710	(39.710)	-
Apropiación de reserva legal	-	4.412	-	-	-	(4.412)	-
Pérdida o ganancias actuariales	-	-	-	-	2.857	-	2.857.00
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	69.688	69.688
Saldos al 31 de diciembre de 2014	US\$ 80.000	34.995	4.805	2.848	149.519	69.688	341.855

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Rafael Racines
Gerente General



Franklin Ulzangoo
Contador

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Año terminado al 31 de diciembre de
2014 **2013**

Flujo de efectivo en actividades operativas

Recibido de clientes	US\$	340.312	US\$	239.648
Pago proveedores y personal		(248.960)		(328.713)
Impuestos, neto		(7.603)		(5.380)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operacion		83.748		(94.445)

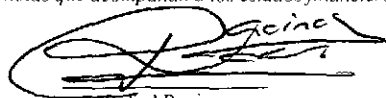
Flujo de efectivo en actividades de inversión

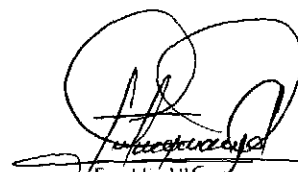
Efectivo provisto por Activos financieros		-		33.496
Efectivo neto provisto por (usado en) Propiedad, mobiliario y equipos <i>(nota 8)</i>		142.446		(1.266)
Efectivo (usado en) Otros activos no corrientes		-		(5.051)
Efectivo neto provisto por actividades de inversión		142.446		27.179

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento

Aumento (Disminución) en efectivo neto		226.195		(67.266)
Efectivo al inicio del año		98.115		165.381
Efectivo al fin del año <i>(nota 5)</i>	US\$	<u>324.310</u>	US\$	<u>98.115</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros


Rafael Racines
Gerente General


Franklin Ulcuango
Contador

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Estados Financieros
31 de diciembre de 2014
Notas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Declaración de cumplimiento
 - (2.2) Bases de preparación
 - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.4) Efectivo y equivalente de efectivo
 - (2.5) Activos financieros
 - (2.6) Propiedad, mobiliario y equipos
 - (2.7) Activos intangibles
 - (2.8) Pasivos financieros
 - (2.9) Impuestos
 - (2.10) Beneficios a empleados
 - (2.11) Reconocimiento de ingresos
 - (2.12) Reconocimiento de gastos
 - (2.13) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.14) Normas nuevas pero aún no efectivas
 - (2.15) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
 - (4.1) Deterioro de activos
 - (4.2) Vida útil de propiedad, mobiliario y equipos
- (5) Efectivo y equivalente de efectivo
- (6) Activos financieros
- (7) Activos por impuestos corrientes
- (8) Propiedad, mobiliario y equipos
- (9) Activos intangibles
- (10) Otros activos no corrientes
- (11) Otras Obligaciones corrientes
- (12) Impuesto a la renta reconocidos en los resultados
- (13) Provisiones por beneficios a empleados
- (14) Patrimonio
- (15) Ingresos de actividades ordinarias
- (16) Gastos administrativos
- (17) Aspectos tributarios
- (18) Contingencias
- (19) Eventos subsecuentes
- (20) Autorización de los estados financieros

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

La Compañía fue constituida bajo la denominación de “Su Casa de Valores SUCAVAL S.A.” mediante escritura pública del 30 de agosto de 1993 con un plazo de duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución, su inscripción en el Mercado de valores se realizó el 27 de septiembre de 1993, la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Quito, ubicado en Av. de los Shyris N32-40 y Av. 6 de Diciembre. Su Casa de Valores SUCAVAL S.A., es propietaria de una cuota patrimonial en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores.

La Compañía tiene como objeto social negociar títulos valores por intermedio de las Bolsas de Valores, administrar portafolios de valores o dinero de terceros para invertirlos discrecionalmente en instrumentos calificados del mercado de valores, podrá adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros toda clase de documentos y títulos valores, realizar colocaciones primarias de valores, anticipar fondos de recursos a sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro de mercado de valores así como podrá anticipar fondos de sus recursos o sus comitentes para ejecutar órdenes de compra de valores inscritos en el registro del mercado de valores debiendo retener en garantía tales valores hasta la reposición de los fondos, podrá actuar como intermediario, mandatario o asesor de personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras en materia de finanzas y valores, adquisiciones, fusiones, escisiones u otro tipo de operaciones del mercado de valores, así como promover fuentes de financiamiento, podrá comercializar la información que posea a través de documentos escritos o por medio de medios electrónicos y podrá representar a personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras que tengan actividades accesorias o complementarias.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía posee 4 empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.1 Declaración de cumplimiento (Continuación)

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan en la Nota 4.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros de Su Casa de Valores Sucaval S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.2 Bases de preparación (Continuación)

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada *no observables*.

2.3. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en banco. el equivalente de efectivo corresponde a las inversiones que vencen máximo en 90 días a partir del cierre del ejercicio

2.5 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados. activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Activos financieros (Continuación)

La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2014 la Compañía mantiene cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por pagar.

2.5.1 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos diferentes a los préstamos y cuentas por cobrar. Las inversiones se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento si la Casa de Valores tiene la intención y la capacidad de mantenerlas hasta el vencimiento. La Casa de Valores tiene clasificadas dentro de este grupo a certificados de depósito a plazo en instituciones financieras.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. En caso de que exista evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, determinado mediante referencia a clasificaciones crediticias externas, el activo financiero se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Cualquier cambio en el monto en libros de la inversión, incluye pérdidas por deterioro, se reconoce en utilidades o pérdidas del ejercicio en el cual ocurren.

2.5.2 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Activos financieros (Continuación)

2.5.3 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.5.4 Baja de un activo financiero

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.6 Propiedad, mobiliario y equipos

La propiedad, mobiliario y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo de la propiedad, mobiliario y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la adquisición del activo y, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registrar directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para el mobiliario y equipo en forma anual.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.6 Propiedad, mobiliario y equipos (Continuación)

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La propiedad, mobiliario y equipos se depreció mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

	Años
Edificios	20
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

La administración de la Compañía considera que no existe un valor residual para el mobiliario y equipos para la determinación de la depreciación, considerando que el valor de recuperación en caso de enajenación no es significativo. Para el caso de edificios se estableció como valor residual el 20% del costo del activo.

Retiro o venta del mobiliario y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo del mobiliario y equipos se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.7 Activos intangibles

El reconocimiento de una partida como activo intangible se realiza cuando es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Compañía y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles mantenidos por la Compañía, consisten en la cuota patrimonial de la Bolsa de Valores de Quito, se presentan a su costo de adquisición, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, el cual no excede su valor recuperable.

El costo incluye el desembolso que es directamente atribuible a la adquisición del activo y cualquier costo directamente del activo para su uso previsto.

La cuota patrimonial es considerada como un activo intangible de vida útil indefinida por lo cual no se deprecia, pero se evalúa si existe deterioro de valor en forma anual.

Las pérdidas y revisiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.8 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del saldo de situación financiera.

2.8.1 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable, que no cotizan en un mercado activo.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en la Nota 14.

2.8.2 Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero sí, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones.

2.9 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de *impuesto corriente* se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período. para el año (2014 y 2013) es del 22%, así también, puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25 % de la base imponible de cada año.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activos por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos y pasivos por impuestos diferidos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

2.10 Beneficios a empleados

2.10.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.10.2 Beneficios definidos: Jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen a otros resultados integrales.

2.10.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad neta del ejercicio.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

▪ **Prestación de servicios**

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados del período se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
Normas		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 14	Regulación de cuentas diferidas de activos.	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes.	Enero 1, 2017
Enmiendas		
NIIF 11	Contabilidad para adquisición de participaciones y operaciones conjuntas.	Enero 1, 2017
NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas portadoras de frutos.	Enero 1, 2016
NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los Métodos aceptables de depreciación y amortización.	Enero 1, 2016
NIC 27	Método de la participación en estados financieros individuales.	Enero 1, 2016
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2016
Mejoras a las NIIF	Ciclos 2012 - 2014	
NIIF 5	Cambio en métodos de bajas.	Enero 1, 2016
NIIF 7	Mantenimiento de los contratos. Aplicabilidad de la enmienda a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios.	Enero 1, 2016
NIC 19	Tasas de descuentos: mercado regional.	Enero 1, 2016
NIC 34	La revelación de la información en otras partes de los estados financieros intermedios.	Enero 1, 2016

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

Un resumen de las Normas emitidas que la compañía razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro son las siguientes:

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivo financiero y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición sean medidos posteriormente a costo amortizado a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negociación cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujo de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

El efecto más significativo de la NIIF 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible al cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan en una actividad que incluye el uso del activo. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2017, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

En el principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes, a través de 5 pasos que pueden efectuar a la imputación temporal de los ingresos a lo largo del tiempo y; en lo relativo a los sistemas de información y procesos contables vigentes que pueden requerir cambios significativos.

Otra norma emitida pero que aún no se encontraba en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro.

NIIF 14 Cuentas reguladas diferidas

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, trata sobre la contabilización de algunos saldos que se desprenden de actividades con tasas reguladas y es aplicable a aquellas entidades que son adoptantes de la NIIF 1 por primera vez.

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.15 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son el proteger o garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional
- Riesgo de contraparte

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte o un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante un seguimiento de la cartera de clientes y su recuperación respectiva, así como, mediante la revisión y aprobación de los flujos de fondos y conciliaciones del efectivo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)

Riesgo de liquidez (Continuación)

La política que mantiene la Compañía es contar con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quién define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

▪ **Riesgo de tipo de cambio**

La Compañía no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.

▪ **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

Riesgo operacional

Este riesgo comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por diferencias, fallas, inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Procesos, que son las acciones que interactúan para transformarse en el servicio final prestado al cliente.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para realizar actividades.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)

Riesgo operacional (Continuación)

La Casa de Valores tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

Riesgo de contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del imprevisto incumplimiento en la liquidación de transacciones de compra o venta de títulos valores u otros instrumentos por las partes que intervienen en el mercado de valores.

La Administración con el fin de mitigar este riesgo se asegura que la operación acordada en la bolsa de valores se liquida a través de la entrega de los valores y el dinero entre compradores y vendedores.

Adicionalmente verifica el riesgo de compromiso de activos, es decir, la Casa de Valores confirma la existencia de los valores previo a su negociación asociados a los ciclos de liquidación y los tiempos entre la entrega del dinero y la recepción de los fondos y viceversa.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes.

Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(4) Estimaciones y juicios contables críticos (Continuación)

4.1. Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2014, la Compañía, no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos de mobiliario, equipos y activos intangibles.

4.2. Vida útil de propiedad, mobiliario y equipos

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada del mobiliario y equipos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivo y equivalente de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Caja	US\$ 80	US\$ 80
Instituciones financieras privadas	21.412	98.035
Certificados de depósito	302.818	-
	<u>US\$ 324.310</u>	<u>US\$ 98.115</u>

(6) Activos financieros

Un detalle de los activos financieros que mantiene la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	US\$ 369	US\$ 44.148
Por asesoría	8.433	30.292
Rendimiento por cobrar intereses	2.941	-
	<u>US\$ 11.743</u>	<u>US\$ 74.440</u>

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(7) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Anticipo impuesto a la renta	US\$	5.395	US\$	6.016
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)		18.854		10.630
	US\$	<u>24.249</u>	US\$	<u>16.646</u>

(8) Propiedad, mobiliario y equipos

Un detalle del movimiento de propiedad, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Edificios	US\$	-	US\$	97.694
Maquinaria y equipo		827		413
Muebles y enseres		20.888		9.591
Equipos de computación		<u>7.005</u>		<u>7.005</u>
		28.720		114.703
(-) Depreciación acumulada		<u>(7.135)</u>		<u>(24.336)</u>
	US\$	<u>21.585</u>	US\$	<u>90.367</u>

El movimiento de propiedad, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Costo		Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
Saldo al 31-Dic-2012	US\$	97.694	413	9.591	5.739	113.437
Transacciones		-	-	-	1.266	1.266
Saldo al 31-Dic-2013		97.694	413	9.591	7.005	114.703
Adquisiciones		-	414	11.297	-	11.711
Ventas y/o bajas		(97.694)	-	-	-	(97.694)
Saldo al 31-Dic-2014	US\$	-	827	20.888	7.005	28.720

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(8) Propiedad, mobiliario y equipos (Continuación)

El movimiento de la depreciación de propiedad, mobiliario y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

Depreciación acumulada		Edificios	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
Saldo al						
31-Dic-2012	US\$	13.152	77	3.519	5.589	22.337
Gasto						
depreciación		4.885	41	956	150	6.033
Ventas y/o bajas		-	-	-	-	-
Ajuste valor residual		(4.034)	-	-	-	(4.034)
Saldo al						
31-Dic-2013		14.003	118	4.475	5.739	24.336
Gasto						
depreciación		2.280	65	1.351	419	4.115
Ventas y/o bajas		(16.283)		(5.033)		(21.316)
Saldo al						
31-Dic-2014	US\$	-	184	793	6.158	7.135

(9) Activos intangibles

Corresponde a la cuota de membrecía que mantiene la Casa de valores en la Bolsa de Valores de Quito (BVQ), según dispone la Ley de Mercado de Valores y se encuentra registrado por US\$ en 32.204.

(10) Otros activos no corrientes

Corresponde a los depósitos en garantía para el cumplimiento de operaciones bursátiles que es un requerimiento por parte de la Bolsa de Valores de Quito para poder operar, su registro en el año 2014 y 2013 es por US\$ 13.095.

(11) Otras Obligaciones corrientes

Un detalle de las Otras obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Impuesto a la renta por pagar (nota 12)	US\$	7.018	US\$	13.064
Con la administración tributaria		5.628		7.998
Con el IESS		2.003		765
Participación a trabajadores por pagar		13.631		10.041
Por beneficios de ley a empleados		950		561
Otros		4.944		-
	US\$	<u>34.174</u>	US\$	<u>32.429</u>

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(12) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

		2014		2013
Gasto por impuesto corriente	US\$	7.018	US\$	13.064
Impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias		538		(286)
Gasto impuesto a la renta	US\$	7.556	US\$	12.778

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% (2014 y 2013) sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% (2014 y 2013) sobre las utilidades sujetas a capitalización. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

		2014		2013
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$	90.874	US\$	66.942
15 % Participación a trabajadores		(13.631)		(10.041)
Utilidad antes de impuesto a la renta		77.243		56.901
Partidas conciliatorias:				
(Ingresos exentos)		(68.183)		-
Gastos no deducibles		1.945		2.482
Gastos para generar ingreso exento		10.667		-
15% trabajadores ingreso exento		10.228		-
Utilidad tributaria		31.900		59.383
Impuesto a la renta causado 22%		7.018		13.064
Anticipo mínimo determinado		3.199		2.806
Impuesto a la renta causado	US\$	7.018	US\$	13.064

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(12) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

		2014		2013
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$	77.243	US\$	56.901
Impuesto a la renta causado 22% - 23% impuesto a la renta mínimo		16.994		12.518
Ingresos que no son gravados para determinar la utilidad gravada por 22%		(15.001)		-
Gasto que no son deducibles para determinar la utilidad gravada:		4.597		-
Gastos no deducibles por 22%		428		546
Gasto por impuesto corriente	US\$	7.018	US\$	13.064

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Activo por impuesto diferido	US\$	589	US\$	1.127
	US\$	589	US\$	1.127

El Servicio de Rentas Internas mediante circular N° NAC-DGECCGC12-00009 publicada en el registro oficial No 718 del 6 de junio de 2012, indica a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo siguiente:

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con las disposiciones del reglamento para su aplicación, la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con impuesto a la renta, y no exentos, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

2. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de “reverso de gastos no deducibles”, para dichos efectos.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(12) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

3. En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.”

Situación por la cual la administración tributaria puede no aceptar la compensación de ciertos activos por impuestos diferidos en períodos futuros.

Mediante Suplemento del Registro Oficial N° 405 del 29 de diciembre del 2014 el cual se publica la Ley orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, así como tercer suplemento del registro oficial N° 407 del 31 de diciembre de 2014 se publica el reglamento a la referida ley en la cual se reconoce por parte de la administración tributaria se acepta únicamente ciertos activos y pasivos por impuesto diferidos, los cuales se presentan en la nota N°17.

(13) Provisiones por beneficios empleados

Un detalle de provisión por beneficios empleados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Jubilación patronal	US\$ 2.679	US\$ 5.125
Otros beneficios no corrientes para los empleados	603	-
	US\$ <u>3.282</u>	US\$ <u>5.125</u>

Jubilación patronal

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuaria.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(13) Provisiones por beneficios a empleados (Continuación)

Los movimientos de la provisión jubilación patronal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Saldo inicial	US\$ 5.125	US\$ 3.825
Costo de servicios	686	2.868
Costos financieros	122	202
Pérdidas (ganancias) reconocidas ORI	(3.254)	-
Reversión de salida de trabajadores	-	(1.770)
	<u>US\$ 2.679</u>	<u>US\$ 5.125</u>

Desahucio

Los movimientos de la provisión de desahucio al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Saldo inicial	US\$ 397	US\$ -
Costo de servicios	180	-
Costos financieros	26	-
	<u>US\$ 603</u>	<u>US\$ -</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por un actuario independiente.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son los siguientes:

	2014	2013
	%	%
Tasa (s) de descuento	6,54	8,68
Tasa (s) esperada del incremento salarial	3	4,5

Cuadro de hipótesis para llegar a determinar el análisis de sensibilidad

Hipótesis	(0,50)%	Base	0,5%
Tasa de descuento	6,04%	6,54%	7,04%
Tasa de incremento salarial	2,50%	3,00%	3,50%

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(13) Provisiones por beneficios a empleados (Continuación)

Análisis de sensibilidad por jubilación patronal

Tasa de descuento		2014
Variación OBD (tasa de descuento – 0,5 %)	US\$	359,00
Impacto % en el OBD (tasa de descuento – 0,5 %)		13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0,5 %)	US\$	(314,00)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0,5 %)		(12%)
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)	US\$	370,00
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)		14%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)	US\$	(325,00)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)		(12%)
Tasa de mortalidad		
Variación OBD (tasa de mortalidad+ 1 año)	US\$	(78,00)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)		(3%)
Variación OBD (tasa de mortalidad – 1 año)	US\$	77,00
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad – 1 año)		3%

Análisis de sensibilidad por desahucio

Tasa de descuento		2014
Variación OBD (tasa de descuento – 0,5 %)	US\$	81,00
Impacto % en el OBD (tasa de descuento – 0,5 %)		13%
Variación OBD (tasa de descuento + 0,5 %)	US\$	(71,00)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0,5 %)		(12%)
Tasa de incremento salarial		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)	US\$	83,00
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0,5 %)		14%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)	US\$	(73,00)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0,5 %)		(12%)
Tasa de mortalidad		
Variación OBD (tasa de mortalidad+ 1 año)	US\$	(17,00)
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad + 1 año)		(3%)
Variación OBD (tasa de mortalidad – 1 año)	US\$	17,00
Impacto % en el OBD (tasa de mortalidad – 1 año)		3%

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(14) Patrimonio

Capital suscrito o asignado

El capital suscrito para la Compañía es de US\$ 80.000 dividido en 80.000 acciones de un dólar cada una.

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultados acumulados - ajuste

Al 31 de diciembre de 2013, se procedió a registrar el ajuste por la determinación del valor residual establecido para el edificio por el valor de US\$ 3.055, que corresponde al efecto de la depreciación de años anteriores.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

De acuerdo a la resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera “NIIF”, en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Los ajustes realizados bajo NIIF, deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con la normativa antes referida.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(15) Ingresos de actividades ordinarias

Un detalle de los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Prestación de servicios		
Ingresos por asesoría	US\$ 166.000	US\$ 172.750
Intereses		
Intereses y rendimientos	6.100	2.002
Comisiones ganadas por intermediación de valores		
Operaciones bursátiles	96.821	125.594
Otros	8.694	6.348
	US\$ <u>277.615</u>	US\$ <u>306.694</u>

(16) Gastos administrativos

Un detalle de los gastos administrativos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	2014	2013
Sueldos y salarios	US\$ 96.784	US\$ 101.115
Participación trabajadores	13.631	10.041
Honorarios	95.629	90.702
Servicios de terceros	5.572	2.728
Impuestos y contribuciones	18.227	12.839
Depreciaciones	4.025	5.056
Servicios y mantenimiento	5.999	3.443
Seguros	3.528	2.518
Arrendamientos	11.919	1.535
Materiales y suministros	2.643	1.151
Publicidad	2.867	3.751
Otros	2.468	10.841
	US\$ <u>263.292</u>	US\$ <u>245.720</u>

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

Principales reformas tributarias

Mediante suplemento de registro oficial No 405 del 29 de diciembre de 2014, se publica la Ley de Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y el en tercer suplemento del registro oficial No 407 del 31 de diciembre de 2014, se publica el reglamento de dicha Ley, un resumen de las principales reformas que se presenta para el año 2015, es como sigue:

Impuesto a la renta para persona naturales

Se considera la residencia fiscal en el Ecuador bajo las condiciones siguientes: i) Permanencia en el país por más de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, ii) Permanencia de en el país en dos períodos fiscales en lapso de doce meses por un tiempo de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, también se incluye ciertas condiciones, iii) Cuando sus ingresos obtenidos en el Ecuador sean mayores en relación a otros países, iv) Cuando el mayor de sus activos se encuentren en el Ecuador en relación con el de otros países, v) Cuando su vínculo familiar se encuentre en el Ecuador conyugue e hijos dependientes o sus padres dependientes.

Los dividendos se constituyen ingresos gravados para las personas naturales residentes en el Ecuador en el momento que las sociedades los declare.

Las personas naturales llevarán contabilidad cuando superen nueve fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para el capital propio, quince fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los ingresos y doce fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los costos y gastos.

Las personas naturales presentarán la declaración patrimonial cuando supere veinte fracciones básicas desgravadas y la sociedad conyugal cuando supere cuarenta fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta.

Se establece el concepto de incremento de patrimonio injustificado que se genera cuando los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión.

Para la determinación del impuesto a la renta para personas naturales se puede restar el crédito tributario por el impuesto a la renta pagado por la sociedad

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta para sociedades

Reformas en ingresos exentos

Las utilidades en venta de acciones, participaciones y otras, se constituye en ingreso gravado y forma parte de la renta global para la liquidación del impuesto a la renta.

Se elimina la exención para sociedades lo referente a los rendimientos financieros en inversiones en depósito a plazo fijo o en título de renta fija negociado en la bolsa de valores con un plazo mayor a un año.

Constituyen ingresos exentos las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.

Los rendimientos financieros que generen la deuda pública ecuatoriana se consideran ingresos exentos.

Reformas en deducciones:

- Se establece remuneraciones con límites máximo que estarán en función de lo considere el organismo rector.
- El deterioro de activos financieros relacionados a créditos incobrables se efectuará en función de un análisis de riesgo y de acuerdo a la técnica contable.
- Para eliminación de los créditos incobrables se deberá considerar que estos se encuentren en la contabilidad dos años y haber transcurrido más de tres años desde la fecha original de crédito entre otras.
- La deducción del leasing se tomará en cuenta lo establecido en la técnica contable.
- Se especifica que la depreciación de reavalúo es gasto no deducible.
- La amortización de los activos intangibles y su contabilización se efectuará de acuerdo a la norma contable.
- La pérdida por deterioro en el activo intangible de vida útil indefinida no será deducible.
- Plazo de conservación de documentos de soporte de amortización y depreciación se tomará en cuenta una vez que se haya terminado de depreciar o amortizar.
- Se establece como deducción adicional de la contratación de adultos mayores e inmigrantes del ciento cincuenta por ciento por el lapso de dos años.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

- Se incluye porcentajes máximo para los costos y gastos por promoción y publicidad de hasta el cuatro por ciento y para producto hiperelaborados no se acepta porcentaje, así como, establece exenciones específicas de quienes no aplicarán el porcentaje referido.
- Los gastos relacionados entre partes relacionadas con respecto a regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría tendrán como máximo de deducción el veinte por ciento de la base imponible más el propio gasto.

Tarifas del impuesto a la renta y retenciones

Se establece dos tarifas del impuesto a la renta: i) Para sociedades que tengan más del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; ii) Para sociedades que tengan menos del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; y, para el resto de socios, accionistas y otros será del 22%.

La retención en la fuente del impuesto a la renta para dividendos remitos para paraísos fiscales o de menor imposición será del 13% del ingreso gravado (dividendo más impuesto a la renta causado).

Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, siempre que no tengan un porcentaje de retención específico establecido en la normativa tributaria vigente, enviados, pagados o acreditados en cuenta, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre dicho ingreso gravable.

Si los ingresos referidos en este inciso son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectivo.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta. estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

Reformas anticipo del impuesto a la renta

Se puede disminuir el valor de reavalúo en los activos y los efectos aplicación NIIF en el patrimonio

Deducción de activos, costos y gastos, patrimonio relacionado con el código de producción.

El valor de los terrenos en proyectos inmobiliarios destinados a la vivienda de interés social.

Para las sociedades que tenga su relación de ingresos en función de comisiones, distribución al por mayor de bienes y servicios entre otras, debe aplicar al valor del margen real del ingreso.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.
Notas explicativas a los estados financieros

(17) Aspectos tributarios (Continuación)

Otras reformas

Promoción de las nuevas inversiones y productivas en industrias básicas las cuales tendrán la exoneración de impuesto a la renta por diez años de las industrias siguientes:

- a. Fundición y refinación de cobre y/o aluminio;
- b. Fundición siderúrgica para la producción de acero plano;
- c. Refinación de hidrocarburos;
- d. Industria petroquímica;
- e. Industria de celulosa; y,
- f. Construcción y reparación de embarcaciones navales.”

El reconocimiento de los ingresos contratos de construcción se deberá tomar en cuenta lo establecido en la técnica contable.

En el Código Tributario se establece el concepto de: “Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias”.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados.

(18) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a la administración de la Compañía no mantiene contingencias que deban ser provisionadas o reveladas.

• **(19) Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de este informe no se han presentado eventos que en la opinión la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

(20) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros individuales de Su Casa de Valores SUCAVAL S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.
DETALLE DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

SUCASA DE VALORES SUCAVAL S.A
DETALLE DE OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en dólares estadounidenses)

Total segun reporte	96.821.03
Segun balance	96.821.03
Diferencia	{0,00}

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

*Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores
al 31 de diciembre de 2014*



Auditores
Externos
Independientes

Quito, Enero 27 de 2015

Señor
Rafael Racines
Gerente General
SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.
Presente

Estimado Rafael:

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de **SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**, al 31 de diciembre de 2014, consideramos la estructura del control interno para poder determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no de proveer una seguridad sobre la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos que involucran la estructura de control interno y su operación que consideramos como condiciones que se deben informar bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las condiciones que se deben informar son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento que a nuestro juicio, se relacionan con deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura del control interno y que pueden afectar adversamente la habilidad de la organización de registrar, procesar, resumir e informar los datos financieros, de acuerdo con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Una debilidad importante es una condición que se debe informar, en la cual el diseño u operación de uno o más elementos de la estructura del control interno no reduce, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades, de montos que serían sustanciales en relación con los estados financieros sujetos a auditoría ocurran y no sean detectados por el personal de la administración dentro de un período oportuno, en el curso normal de las funciones asignadas.

Nuestra consideración de la estructura de control interno, no revela necesariamente todos los asuntos que pueden ser condiciones que deben ser informados y, por consiguiente, no revela necesariamente todas las condiciones que también se consideran como debilidades importantes como se define anteriormente. Sin embargo, ninguna de las condiciones que se deben informar, incluidas en el anexo de esta carta, se consideran debilidades importantes.

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 6 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores
al 31 de diciembre de 2014

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Índice del contenido

1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.
2. *Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.*
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores.

1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.

La administración de Su Casa de Valores Sucaval S.A. ha considerado las disposiciones legales vigentes permitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en la realización de sus actividades.

2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno

Ver Carta a la Gerencia adjunta.



Audidores

Externos

Independientes

Quito, Enero 27 de 2015

Señor
Rafael Racines
Gerente General
SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.
Presente

Estimado Rafael:

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de **SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**, al 31 de diciembre de 2014, consideramos la estructura del control interno para poder determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no de proveer una seguridad sobre la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos que involucran la estructura de control interno y su operación que consideramos como condiciones que se deben informar bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas. Las condiciones que se deben informar son asuntos de los cuales hemos tenido conocimiento que a nuestro juicio, se relacionan con deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura del control interno y que pueden afectar adversamente la habilidad de la organización de registrar, procesar, resumir e informar los datos financieros, de acuerdo con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Una debilidad importante es una condición que se debe informar, en la cual el diseño u operación de uno o más elementos de la estructura del control interno no reduce, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades, de montos que serían sustanciales en relación con los estados financieros sujetos a auditoría ocurran y no sean detectados por el personal de la administración dentro de un período oportuno, en el curso normal de las funciones asignadas.

Nuestra consideración de la estructura de control interno, no revela necesariamente todos los asuntos que pueden ser condiciones que deben ser informados y, por consiguiente, no revela necesariamente todas las condiciones que también se consideran como debilidades importantes como se define anteriormente. Sin embargo, ninguna de las condiciones que se deben informar, incluidas en el anexo de esta carta, se consideran debilidades importantes.

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador



Auditores

Externos

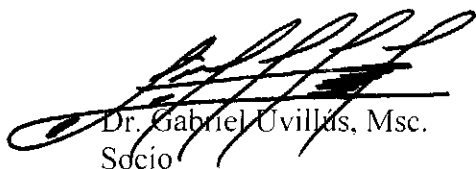
Independientes

En el anexo adjunto se incluyen nuestros comentarios, los cuales han sido organizados por área de responsabilidad y dentro de cada área en orden de importancia; también para su comodidad incluimos un índice del contenido. Queremos hacer notar que los asuntos aquí mencionados no han sido revisados después de la fecha de nuestra visita y por lo tanto no estamos enterados de cualquier cambio subsecuente.

Este informe tiene el único propósito de ser utilizado por la administración y otros directivos de **SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.**, y tratan exclusivamente con principios y técnicas de contabilidad y no deben considerarse contra la integridad o capacidad de los funcionarios de la administración, a quienes deseamos agradecer la colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente,

AUDITRICONT CIA. LTDA.
AUDITORIA, TRIBUTACIÓN, CONTABILIDAD



Dr. Gabriel Uvillas, Msc.
Socio

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. ASPECTOS CONTABLES

1.1 Cuentas por cobrar

1.2 Deducibilidad de pagos a gerentes

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. ASPECTOS CONTABLES

1.1 Cuentas por cobrar

Observación

Al 31 de diciembre de 2014, se pudo observar que existen saldos pendientes de cobro de meses anteriores, tal como se detalla a continuación:

	Fecha	Valor
Ecuatoriana Servicios Inmobiliarios	30/06/2014	6.908.80
Total		6.908,80

Recomendación

Se sugiere a la Casa de Valores que realice el seguimiento respectivo a estos saldos, con la finalidad de saber si son susceptibles de cobro o establecer la respectiva pérdida por deterioro.

Comentario de la administración

Se encuentra en proceso para la recuperación de las cuentas por cobrar.

1.2. Deducibilidad de pagos a gerentes

Base legal

Segundo suplemento Registro oficial N° 182 del 12 de febrero de 2014, circular N° NAC-DGECCGC14-00002

“Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, se recuerda a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo siguiente:

Exclusivamente para fines tributarios, puntualmente para efectos de establecer la base imponible de impuesto a la renta, y sin perjuicio de lo dispuesto en la correspondiente normativa laboral y civil respecto de la calidad o naturaleza de la relación jurídica existente entre una empresa se trate ésta de una persona natural o de una sociedad y sus representantes legales sean éstos directores, gerentes, administradores y en general personas que tengan poder para representar y obligar a la empresa o entidad así como de mandatarios o apoderados, que ejerzan funciones permanentes en el régimen interno de una empresa, *se consideraran deducibles los sueldos, salarios u honorarios a éstos pagados, siempre y cuando la empresa o sociedad haya efectuado, en dichos casos, las correspondientes aportaciones al seguro social, bajo el régimen de afiliación obligatoria o bajo el régimen de afiliación voluntaria, según corresponda.*”

SU CASA DE VALORES SUCAVAL S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1.2. Deducibilidad de pagos a gerentes *(Continuación)*

Observación

Al 31 de diciembre de 2014, el gerente general de la Casa de Valores procede a la facturación de honorarios por concepto de comisiones de los cuales no se ha efectuado aportaciones al seguro social, ya que solo aporta de los ingresos que recibe en el rol de pagos, por lo cual es importante que la administración de la Casa de valores evalúe las posibles contingencias tributarias, en caso que la administración tributaria no comparta el procedimiento utilizado por la compañía por el pago de dichas comisiones al gerente.

Recomendación

Se sugiere a la administración tomar en cuenta la observación que se encuentra mencionada en la base legal anteriormente citada.

Comentario de la administración

La administración se encuentra evaluando las implicaciones que pudieran existir en la compañía por la circular emitida en el S.R.I.

3. Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

El informe de cumplimiento de obligaciones tributarias se emite por separado de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.

La administración de Su Casa de Valores Sucaval S.A. ha cumplido con las obligaciones de la Ley.

5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores

La administración de la Compañía informa que las recomendaciones del año anterior han sido incorporadas en función de su aplicabilidad y se ha evaluado sus efectos.

Observación		Recomendación año anterior	Comentario de la administración - seguimiento
Al 31 de diciembre de 2013, la Casa de Valores compró el 15 de julio de 2013 un equipo Samsung I8190 Blue a un precio de \$ 318,08 para la Sra. María Sol Espinoza a quien se le descuenta en 12 meses un valor de \$ 26,50 desde el mes en que fue comprado el equipo, sin embargo, en nuestra revisión se pudo identificar que existe diferencia con el saldo, tal como se detalla a continuación:		Se sugiere a la Casa de Valores determinar si se debe realizar ajustes o reclasificaciones según corresponda	Esta cuenta se originó por renovación de equipos (celulares) y el convenio lo tiene Sucaval. María Sol deposita todos los meses 26.50 y por un error no lo hizo en diciembre pero en enero realizó una transferencia de 53.00 para cubrir la cuota de diciembre y enero 08-01-2014
Detalle	Valor		
Valor compra celular	318,08		
Descuentos julio a diciembre 6 meses a 26,50 cada mes	(159.00)		
Según revisión al 31/12/2013	159,08		
Según libros al 31/12/2013	185,58		
Diferencia	(26,50)	*	

* La diferencia se produce ya que no se le ha descontado \$ 26,50 que corresponde al mes de diciembre 2013.

5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendados en informes anteriores (Continuación)

Observación	Recomendación año anterior	Comentario de la administración - seguimiento
Al 31 de diciembre de 2013, el Gerente General de la Casa de Valores procede a la facturación de honorarios por concepto de comisiones de los cuales no se ha efectuado aportaciones al seguro social, ya que solo aporta de los ingresos que recibe en el rol de pagos, por lo cual es importante que la administración de la Casa de valores evalúe las posibles contingencias tributarias, en caso que la administración tributaria no comparta el procedimiento utilizado por la Compañía por el pago de dichas comisiones al Gerente.	Se sugiere a la administración tomar en cuenta la observación que se encuentra mencionada en la base legal anteriormente citada.	La administración se encuentra evaluando las implicaciones que pudieran existir en la Compañía por la circular emitida por el S.R.I.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título VII,
Capítulo VIII, Sección II a Sección VIII, Normas para
prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos
en las bolsas de valores, casas de valores
y administradoras de fondos y fideicomisos
al 31 de diciembre de 2014



Audidores
Externos
Independientes

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas
Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Hemos auditado el estado de situación financiera de Su Casa de Valores Sucaval S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe sin salvedades con fecha Febrero 02 de 2015.

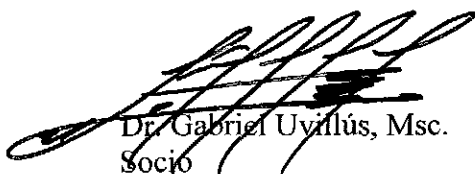
Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información suplementaria adjunta de Su Casa de Valores Sucaval S.A. al 31 de diciembre de 2014, presentada con el propósito de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VII, Capítulo VIII, Sección II a Sección VIII, Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, artículo 37, y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La información suplementaria es responsabilidad de la administración de Su Casa de Valores Sucaval S.A. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría a los estados financieros básicos y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.

Este informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo para su información y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras personas.

Quito-Ecuador, Febrero 02 de 2015

AUDITRICONT CIA. LTDA.
RNAE S.C. No. 568



Dr. Gabriel Uyillús, Msc.
Socio

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador

Su Casa de Valores Sucaval S.A

Seguimiento a informe para la prevención del lavado de activos y el financiamiento de delitos del año 2013

Capítulo VIII Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos en las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos

Del seguimiento efectuado, los aspectos que se detallan a continuación en el período sujeto a revisión no se han presentado operaciones que permitan ver la aplicación o no de los procedimientos.

Según (CNV-2011-08) Disposición Legal Capítulo VIII ,Sección II hasta Sección VIII	Verificación actual	Seguimiento año 2014
Sección IV Política y Procedimientos sobre la Debida Diligencia		
Art.13 Formulario de aceptación: Para el inicio de la relación comercial o contractual, los sujetos obligados deberán llenar un formulario que permita identificar al cliente, conocer la actividad económica que desarrolle y que contenga al menos la siguiente información: Para las personas naturales: - Nombres y apellidos completos, así como de sus representantes y apoderados, de ser el caso. - Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigente. - Nombres y apellidos completos del cónyuge. - Dirección y número de teléfono del domicilio; y, dirección del correo electrónico, de ser el caso. Si el cliente reside en el exterior, se consignará el país y lugar de residencia. - Actividad económica principal y detalle de ingresos que provengan de la misma. - Detalle de ingresos diferentes a los originados en la actividad económica principal. - Información financiera que incluya valor de los ingresos y egresos mensuales, patrimonio y origen de los recursos empleados en las operaciones. - Cuentas que posea o maneje en instituciones del sistema financiero. - Firma del cliente y del funcionario que recepta la información. Si el cliente depende económicamente de un tercero, deberá suministrar los datos de la persona de quien provienen los recursos utilizados.	Procedimiento no recurrente	La casa de valores por tener clientes en su mayoría personas jurídicas, este procedimiento no es muy recurrente, pero si se lo aplica cuando la operación la requiere.
Art 14. Documentación anexa: Como complemento de la información que se debe consignar en el formulario establecido en el artículo anterior, se deberá anexar, al inicio de la relación comercial o contractual, la siguiente documentación:		

Personas naturales: - Copia del documento de identificación. - Copia de la visa o permiso de ingreso y permanencia temporal para el caso de extranjeros no residentes en el Ecuador. - Referencias bancarias y/o comerciales. - Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos. -Declaración de origen y destino lícito de recursos. En los casos de clientes con dependencia económica de un tercero, se deberá anexar la documentación de la persona de quien provengan los recursos utilizados para efectuar las operaciones o transacciones.	Procedimiento no recurrente	La casa de valores por tener clientes en su mayoría personas jurídicas, este procedimiento no es muy recurrente, pero si se lo aplica cuando la operación lo requiere
Art 15. Registro de clientes: Para el caso de las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, en su actuación como fiduciarias, el registro de cada cliente deberá incluir, como mínimo, nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección domiciliaria, número de teléfono, actividad económica, representantes o apoderados de los constituyentes y beneficiarios de los negocios fiduciarios y monto mensual de transacciones de ser el caso, clasificados de la siguiente forma: - Instituciones del sistema financiero. - Compañías del sector societario. - Entidades del sector público. - Personas jurídicas no inscritas en el Registro de Mercado de Valores. - Personas naturales. - Entes que no correspondan a las categorías anteriores.	No aplica	La casa de valores no aplica este procedimiento ya que esto es para administradoras de fondos y fideicomisos, este tipo de transacción la casa de valores nunca las tendrá.

Art 18. Debida diligencia ampliada: Los sujetos obligados aplicarán procedimientos de debida diligencia ampliada para la identificación y aceptación de clientes, en los siguientes casos: 18.1 Al inicio de la relación comercial, cuando sus clientes sean sociedades o empresas comerciales constituidas en el extranjero. 18.2 Si se trata de clientes y beneficiarios que residen en países denominados paraísos fiscales. 18.3 Cuando exista duda de que el cliente actúa por cuenta propia, o, en su defecto, exista la certeza de que lo hace por cuenta ajena. 18.4 Cuando las personas naturales utilicen a las personas jurídicas como empresas pantalla para realizar sus operaciones. 18.6 Si se trata de clientes que operan en industrias y actividades de alto riesgo. 18.7 Cuando se trate de clientes no residentes en el país; 18.8 Cuando se trate de operaciones que de alguna forma lleven a presumir que están relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento de delitos.	No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica No aplica	La administración de la Casa de Valores no ha tenido este tipo de clientes. Por esta razón no aplica este procedimiento para el punto 18.1 y 18.2 La administración de la Casa de Valores no ha tenido este tipo de clientes. Por esta razón no aplica este procedimiento La administración de la Casa de Valores no ha tenido este tipo de situación por eso no aplica este procedimiento La administración de la Casa de Valores no ha tenido este tipo de situación por tal razón no aplica este procedimiento, en el punto 18.6 y 18.7 La administración de la Casa de Valores no ha tenido este tipo de situación por tal razón no aplica este procedimiento y que se tomaría en cuenta cuando se genere este tipo de transacción.
Art 26. Conocimiento de los corresponsales: Las casas de valores deberán adoptar políticas y procedimientos que les permitan establecer relaciones de corresponsalia únicamente con operadores autorizados de otros mercados de valores; y, conocer la naturaleza de la actividad comercial de sus corresponsales nacionales o internacionales, para lo cual mantendrán actualizada la documentación o información suministrada por estos, referida a las autorizaciones de funcionamiento, firmas autorizadas, estados financieros, calificación realizada por empresas de reconocido prestigio, servicios y productos que ofrecen, supervisión a la que se encuentran sujetos; si cuentan con controles implementados para detectar operaciones de lavado de activos y si han sido objeto de investigaciones o sanciones por falta de aplicación de medidas de prevención de lavado de activos; procurando mantener información actualizada sobre la gestión anual y conocimiento de sus relaciones en el mercado.	No aplica	La administración de la Casa de Valores indica que no posee relaciones de corresponsalia por lo cual no aplica este procedimiento y que se tomaría en cuenta cuando se genere este tipo de transacción.

Sección V Actividades operaciones o transacciones inusuales		
Art 27 Señales de alerta: Para detectar actividades, operaciones o transacciones inusuales y sin perjuicio de otras señales de alerta que den a conocer la Superintendencia de Compañías u otros organismos competentes, los sujetos obligados deben prestar especial atención a las siguientes: 27.1 Pagos realizados en efectivo por los comitentes, partícipes o inversionistas a los sujetos obligados, por montos muy altos o por sumas pequeñas en el caso de que las mismas resulten frecuentes, cuando no guarden relación con el perfil del cliente. 27.2 Cuando el inversionista trata de evitar cumplir con los requisitos de dar información o suscribir el formulario con la declaración de origen lícito de los recursos, por transacciones en efectivo iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00). 27.3 Cuando el inversionista se oponga a ofrecer la información necesaria para los reportes o para proceder con la transacción, una vez que se le informe que el reporte correspondiente debe ser presentado. 27.4 Suministro de información insuficiente o falsa. 27.4 Inversionistas que parecen no estar preocupados por el precio del valor o por la conveniencia de la inversión. 27.5 Intento de usar un cheque emitido por una tercera persona para pagar la adquisición de valores, sin aparente justificación. 27.6 Inversionistas que realizan numerosos pagos en efectivo o en cheques personales sin justificación.	No Aplica No Aplica No Aplica No Aplica No Aplica No Aplica	- La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento. - La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento - La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento. La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento y que se tomaría en cuenta cuando se genere este tipo de transacción. La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento. La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento. La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento.

27.7 Transacciones provenientes de países denominados paraísos fiscales.	No Aplica	La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento.
27.8 Transacciones efectuadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en países o territorios denominados paraísos fiscales.	No Aplica	La administración de la Casa de Valores indica que no habido este tipo de situación por lo cual no aplica este procedimiento y que se tomaría en cuenta cuando se genere este tipo de transacción.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información Suplementaria requerida por el Título II,
Subtítulo IV, Capítulo IV, Artículo 9 de la Codificación
de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores
al 31 de diciembre de 2014

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Índice del contenido

- 1.** Informe de los auditores independientes sobre la información suplementaria.
- 2.** Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera.
- 3.** Elaboración acorde a la codificación de las órdenes de operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones.
- 4.** Verificación de la existencia de los respectivos contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros.
- 5.** Verificación de que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con los valores y documentos inscritos en el Registro de Mercado de Valores y de que la negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.



Audidores
Externos
Independientes

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas
Su Casa de Valores Sucaval S.A.:

Hemos auditado el estado de situación financiera de Su Casa de Valores Sucaval S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe sin salvedades con fecha Febrero 02 de 2015.

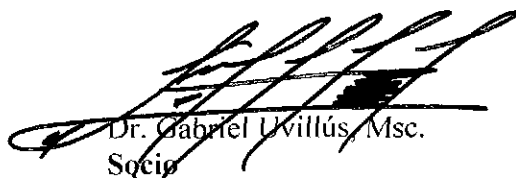
Nuestro examen fue efectuado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información suplementaria adjunta de Su Casa de Valores Sucaval S.A. al 31 de diciembre de 2014, presentada con el propósito de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 9 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

La información suplementaria es responsabilidad de la administración de Su Casa de Valores Sucaval S.A. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría a los estados financieros básicos y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.

Este informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo para su información y no debe utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras personas.

Quito-Ecuador, Febrero 02 de 2015

AUDITRICONT CIA. LTDA.
RNAE S.C. No. 568



Dr. Gabriel Uvillús, Msc.
Socio

Tegucigalpa Oe9-191 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2903 244 / 2551785
2226 925 (opción 2)
Fax: 2228 674
Cel.: 099 8528 713
E-mail: auditricont@gmail.com
Web: www.auditricont.com
Quito - Ecuador

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información Suplementaria

2. Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera al 31 de diciembre de 2014

Márgenes de Endeudamiento, de Colocaciones y otras Condiciones de Liquidez y Suficiencia Patrimonial

Índice	Relación	Requerido por la ley	Constituido por la Compañía	Cumplimiento
Portafolio Propio	Inversiones/Patrimonio	Menor o igual a 2	0,89	Cumple
Endeudamiento	Pasivo total/ Patrimonio	Menor o igual a 2	0,25	Cumple
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1	4,19	Cumple

Concepto	Límite máximo permitido	Saldos según registros contables	Cumplimientos
Contrato de Underwriting	Tres veces el patrimonio	N/A	N/A
Anticipo de fondos de sus propios recursos a comitentes o grupos económicos	15% de su patrimonio	N/A	N/A
Operaciones con anticipo de fondos	Menor al 200% de su patrimonio	N/A	N/A

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información suplementaria

2. Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera al 31 de diciembre de 2014 *(Continuación)*

Endeudamiento Autorizado

Entidades	Saldo	Institución	Cumplimiento
Instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos	N/A	N/A	N/A
Accionistas	N/A	N/A	N/A
Proveedores	N/A	N/A	N/A

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información suplementaria

3. Elaboración acorde a la codificación de las órdenes, operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones

Según (CRCNV) Disposición Legal Título II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III		Descripción	Cumplimiento	Comentario
Art. 12	Plazos de negocios de las órdenes de operación	Cuando una casa de valores reciba dinero de su comitente con el objeto de adquirir valores, sin que se determine la fecha máxima hasta la cual deba ejecutarse la negociación, la orden se entenderá conferida por cinco días bursátiles, vencidos los cuales, sino hubiese sido posible cumplirla, deberá devolver al comitente, al siguiente día hábil, el monto de dinero por él entregado	Cumplida	Durante el año 2014 la Compañía ha celebrado contratos de órdenes de negociación para sus operaciones, en donde se especifica la fecha máxima para ejecutar las negociaciones.
13	Formatos de las órdenes de operación	Las casas de valores elaborarán los formatos para la recepción de órdenes, al menos con la siguiente información: - Nombres y apellidos o denominación o razón social y cédula de identidad o número de RUC. - Lugar, fecha y hora de recepción de la orden. - Objeto de la orden (compra o venta), cantidad de los valores a ser negociados o monto a invertir y sus condiciones. - Plazo de vigencia de la orden. - Nombre de la persona autorizada que recibe la orden. - Costos y condiciones de la negociación. - Firma del comitente o de su representante Legal. - Firma de la persona autorizada por la casa de valores.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7	Registros contables	Los registros contables serán llevados de conformidad con el plan de cuentas dictado por el Consejo Nacional de Valores. Registro cronológico y secuencial en el que se anotarán con fecha y hora de ingreso, las órdenes de los comitentes además de la fecha y hora en que fueron cumplidas esas órdenes. Registro individual del dinero y valores que solicite cada persona para la administración del portafolio.	Cumplida Cumplida Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas. De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7	Mantenimiento de archivo	Archivo individual de cada uno de los comitentes.	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.
7	Operaciones con valores extranjeros	Las casas de valores presentarán a los comitentes la información relacionada con el precio de cotización de los valores en el mercado en que se negocien.	No aplica	Durante el año 2014 Su Casa de Valores Sucaval S.A. no ha realizado operaciones con valores extranjeros.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información suplementaria

3. Elaboración acorde a la codificación de las órdenes, operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones (*continuación*)

Según (CRCNV) Disposición Legal		Descripción	Cumplimiento	Comentario
Título II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III				
7	Operaciones con valores extranjeros	Las casas de valores deberán mantener vigentes los contratos con intermediarios bursátiles autorizados.	No aplica	Durante el año 2014 Su Casa de Valores Sucaval S.A. no ha realizado operaciones con valores extranjeros.
14	Comprobantes de liquidación	Las casas de valores además de las liquidaciones emitidas por la bolsa de valores, extenderá al comitente por cada orden concretada y bajo su firma, un comprobante de liquidación, que debe contener las siguientes características: - Fecha - Nombres y apellidos o denominación social y cédula de identidad o número del RUC del comitente - Nombre del emisor - Clase de Valor - Cantidad de valores negociados y su valor Nominal - Precio - Valor total de la operación - Comisión percibida - Número y fecha del comprobante de liquidación de bolsa - Firma de conformidad del comitente	Cumplida	De acuerdo al análisis en base a una selección no se encontraron novedades a ser reportadas.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información suplementaria

4. Verificación de la existencia de los respectivos contratos de mandato que respalden la Administración de portafolios de terceros

Según (CRCNV) Disposición Legal Título II, Subtítulo II, Capítulo I, Sección III		Descripción	Cumplimiento	Comentario
10	Contratos de mandato	La administración de portafolios o de dineros de terceros que realicen las casas de valores deberá efectuarse mediante contrato escrito y se sujetarán a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, sobre el mandato y la comisión mercantil.	No aplica	Durante el año 2014 Su Casa de Valores Sucaval S.A. no administra dineros o portafolios de terceros.

Su Casa de Valores Sucaval S.A.

Información suplementaria

5. Verificación de que el portafolio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el registro de mercado de valores y de que la negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

Al 31 de diciembre del 2014, Su Casa de Valores Sucaval S.A. no mantiene portafolio propio: